



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT – CONICYT, CONVOCATORIA 2016, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CONICYT.

**RESOLUCION EXENTO N°: 7336/2016
Santiago 15/11/2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y en el Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, ambos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 737/2016, que aprobó las bases del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT – CONICYT, CONVOCATORIA 2016, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CONICYT (Anexo 1), cuyo texto fue rectificado a través de la Resolución Exenta N°5261/2016 (Anexo 2).
- b. La convocatoria del certamen aludido publicada en el diario El Mercurio (Anexo 3).
- c. Acta de Patrocinio de la Comisión para el Intercambio Educativo entre Chile y los Estados Unidos de Américas, CONCURSO BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT – CONICYT, CONVOCATORIA 2016, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CONICYT, de fecha 12 de octubre de 2016, donde consta los 20 patrocinios otorgados por la aludida comisión (Anexo N°4); Carta de fecha 13 de octubre de 2016, del representante del Bureau of Educational and Cultural Affairs of the U.S. Department of State, que detalla las etapas del proceso de patrocinio (Anexo N°5); Minuta Informe de Admisibilidad de CONICYT del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT – CONICYT, CONVOCATORIA 2016, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CONICYT (Anexo N°6), que adjunta: NÓMINA POSTULANTES (Anexo N°7); NÓMINA FUERA DE BASES (Anexo N°8); ANEXO: NÓMINA PATROCINADOS (Anexo N°9); NÓMINA DE NO PATROCINADOS (Anexo N°10); NÓMINA ESTADO FINAL DE TODAS LAS POSTULACIONES (Anexo N°11); NÓMINA DE PATROCINADOS CON SITUACIÓN PENDIENTE EN CONICYT (Anexo N°12), según consta de los antecedentes acompañados por el Memorándum TED N°19331/2016 del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, datado el 04 de noviembre de esta anualidad (Anexo N° 13);
- d. Lo establecido en el artículo 6 bis del DS N° 664/2008 y sus modificaciones del MINEDUC.
- e. El Certificado N° 106/2016, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT (Anexo 14), que certifica que CONICYT cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la

adjudicación del aludido concurso.

- f. Las facultades que detenta este Director Ejecutivo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y en el Decreto N° 97/2015.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la selección y adjudicación del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT – CONICYT, CONVOCATORIA 2016, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CONICYT.
2. OTÓRGUENSE 20 becas de DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT – CONICYT, CONVOCATORIA 2016, a los patrocinados por la Comisión Fulbright que se individualizan a continuación:

LISTADO FINAL POSTULANTES CON PATROCINIO FULBRIGHT Y CON BECA CONICYT			
--	--	--	--

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
1	Aníbal Gerardo	Aguilera	Betti
2	Mauricio Andrés	Alfaro	Calfullan
3	Jose Miguel	Aravena	Castro
4	Juan Pablo	Araya	Orellana
5	Diego Eduardo	Arias	Velasquez
6	Tomás Ernesto	Ávila	Araya
7	Ángelo Amaro	Díaz	Reyes
8	Nicolás Osvaldo	Didier	Pino
9	Benjamín Rodo	Idini	Zabala
10	Nicolás Pandeli	Jiménez	Nicolis
11	Francisca Andrea	Leiva	Infante
12	Jorge Ignacio	Mallea	Martínez
13	Sebastián Orlando	Núñez	Miranda
14	Claudia Lorena del Pilar	Odgers	Ascencio
15	Pamela Natalia	Reyes	Galgani
16	Jonathan Alejandro	Rojas	Valero
17	Alexander Ian	Smith	Clark
18	Rafael	Urbina	Casanova
19	Valentina	Verbal	Stockmeyer
20	Vicente	Villanueva	Llanos

3. NOTIFÍQUESE por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas precedentemente individualizadas, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 11.6 de las bases concursales.
4. DÉJASE constancia que los patrocinados por la Comisión Fulbright que a continuación se indican, poseen de conformidad al numeral 9 de las bases concursales, y el numeral 2 del artículo 7° del Decreto Supremo N°664/2008 y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, incompatibilidades para ser beneficiarios de las becas que por este acto se otorgan, por lo que su adjudicación definitiva quedará condicionada al cese efectivo de tales impedimentos al momento de la firma de sus respectivos convenios de beca:

LISTADO SELECCIONADOS CON SITUACIÓN PENDIENTE PRODUCTO DE BECAS ANTERIORES ADMINISTRADAS POR CONICYT

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
1	Nicolás Osvaldo	Didier	Pino
2	Benjamin Rodo	Idini	Zabala
3	Claudia Lorena del Pilar	Odgers	Ascencio
4	Alexander Ian	Smith	Clark
5	Valentina	Verbal	Stockmeyer

5. DECLÁRANSE fuera de bases las postulaciones que a continuación se señalan, de acuerdo al resultado del proceso de Admisibilidad llevado a cabo por la Comisión Fulbright, de conformidad con el numeral 6 de las Bases Concurales:

LISTADO FINAL POSTULANTES FUERA DE BASES

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
1	Raúl Eduardo	Aburto	Fontéalba
2	Rodrigo Andrés	Alarcón	Wike
3	Eduardo Alfonso	Alvarez	Palma
4	David Iván	Arroyo	Orellana
5	Ramón Sebastián	Bustamante	Ortega
6	Rodrigo Antonio	Cáceres	González
7	Matías Gabriel	Castillo	Armijo
8	Ricardo Andrés	Catalán	Barahona
9	Damián Enrique	Chandía	Poblete
10	David Harold	Cuevas	Salgado
11	Paola Andrea del Carmen	Farías	Donoso
12	César Antonio	Flores	Jaramillo
13	Eduardo Andrés	Guajardo	Rubilar
14	Rodrigo Natan	Leiva	Santelices
15	Felipe Eduardo	Medeiros	Ferreira

15	Felipe Eduardo	Maldonado	ESCODAR
16	Lizzette Alejandra	Maldonado	Silva
17	Gabriela Fernanda	Martínez	Lizana
18	Natalia Soledad	Montero	Vásquez
19	Anita Paulina	Olguín	Jeldez
20	Ángelo José	Otárola	Sáez
21	Armando José	Peri	Rubio
22	Camila Alicia	Pizarro	Pávez
23	Leonel Enrique	Sánchez	Currihuinca
24	Natalia Andrea	Santibáñez	López
25	Claudio Alejandro	Schürch	Pereira
26	Alberto Enrique	Sthioul	Ortiz
27	Eduardo Antonio	Thomas	Ponce
28	Vanessa	Vega	Parada
29	Solange Andrea	Zapata	Fuenzalida

6. DÉJASE constancia que las siguientes postulaciones no recibieron patrocinio de la Comisión Fulbright, requisito sine qua non para la selección y adjudicación de las becas otorgadas por CONICYT, en virtud del numeral 8.3 de las bases concursales:

LISTADO FINAL POSTULANTES NO PATROCINADOS

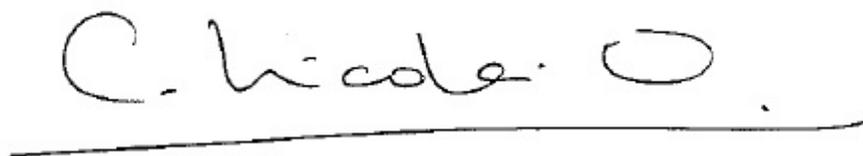
N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
1	Gonzalo Andrés	Abarzua	Riquelme
2	Diego Mauricio	Aguilera	Sáez
3	Lorena	Aguirre	Ornani
4	Camila Paz	Alcaíno	Monsalves
5	Delia Esmeralda	Álvarez	Gómez
6	Ricardo Hernán	Araya	Torres
7	Nicolás Andrés	Araya	Farías
8	Mirla Karina	Arcos	Polanco
9	David Elias	Avilés	Espinoza
10	Cristian Elias	Barra	Concha
11	Ingrid Yannine	Bravo	Carrasco
12	Sebastián Enrique	Campos	Flores
13	Giovanni Francisco	Carozzi	Figueroa
14	Marcos Andrés	Casanova	Paez
15	Gonzalo Patricio	Castillo	Carrillo
16	Angela De La Cruz	Catrilef	Santana
17	Felipe Orlando Gabriel	Chávez	Bustamante
18	Ana Belen	Cifuentes	Salazar
19	Gonzalo Esteban	Contreras	Aguirre
20	Maria Teresa	Contreras	Vargas
21	Daniel Ángel	Córdova	Córdova
22	Camila Ignacia	Córdova	Vega

23	Beatriz Leticia	Díaz	Barrientos
24	Karina Magdalena	Díaz	San Juan
25	Mario Alberto	Domínguez	Castro
26	Danilo Alejandro	Escobar	Avello
27	Patricio Ernesto	Espinoza	Almonacid
28	Javier Ignacio	Fernández	Fica
29	Rodrigo Andres	Garcés	Rojas
30	Andrés Esteban Roberto	Godoy	Cumillaf
31	Hugo Enrique	Gómez	Álvarez
32	María Constanza	González	Véliz
33	Ignacio Andrés	González	Rogers
34	Héctor Segundo	Hidalgo	Sepúlveda
35	Juan Rodrigo	Jara	Moya
36	Miguel Orlando	Jara	González
37	Catalina Del Pilar	Lagos	Carrillo
38	Luis Antonio	Lemus	Mondaca
39	Paulo Andres	López	Pardo
40	Nicolás Alberto	López	Pérez
41	Alejandra Andrea	Manosalva	González
42	Karina Andrea	Marchant	Guerrero
43	Claudia Paulina	Martínez	Marchant
44	Cynthia	Maturana	Villalobos
45	Héctor Alejandro	Millan	Díaz
46	Mariana	Muñoz	Araya
47	Humberto Simón	Navarrete	Jeldres
48	Natalia del Carmen	Orellana	Silva
49	Pablo Andres	Peñailillo	Jiménez
50	Karla Marjorie	Pino	Fuentes
51	Paulina Ignacia	Pizarro	Pavez
52	Cristian Enrique	Pizarro	Muñoz
53	Celso Andrés	Puchi	Arriaza
54	Maria Catalina	Ramírez	Contreras
55	Edgar Mauricio	Rebolledo	Toro
56	Pablo Octavio	Riquelme	Jara
57	Scarlett Stiphany	Roa	Castillo
58	Diego Sebastián	Rojas	Santander
59	Ariel Felipe	Salazar	Araya
60	Almendra Rocio	Salgado	Gatica
61	Bernardo David	Tobar	Espinoza
62	Manuel Alejandro	Torres	Pereira
63	Sebastian Arturo	Vargas	Ibaceta
64	Héctor Manuel	Vásquez	Santibáñez
65	Cecilia Andrea	Vásquez	Carrillo
66	Maria Ester	Veloso	Reyes
67	Francisco Javier	Vera	Malhue
68	Jorge	Villaruel	Ortega

7. CELÉBRENSSE los respectivos convenios de beca con los adjudicados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.
8. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.
9. DEJÁSE constancia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de otros medios de impugnación contemplados por el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	14-11-2016
ITEM	24.01.230
CENTRO DE COSTO	BECAS CHILE
ANALISTA	EDITH NECULQUEO



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
 Director(a) Ejecutivo
 DIRECCION EJECUTIVA

CNO // RMM / JVP / sqg

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS
 JOSE MANUEL GAETE - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
 CARLOS PADILLA - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
 MOISES PATRICIO ARÉVALO - Apoyo Administrativo - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
 DENIS RODRIGUEZ - Analista - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

